

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

### AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS, HACIENDA Y RECAUDACION

#### SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA UNIDAD DE RECAUDACION DE LA ZONA DE LA SIERRA OFICINA DE OLVERA

##### ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO EDICTO

D<sup>a</sup>. María Remedios Márquez Vílchez, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Zona de la Sierra, Oficina de Olvera, del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

##### HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

SUMINISTRO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE GRAZALEMA, 2º TRIMESTRE DE 2022.

SUMINISTRO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SERRANO, 2º TRIMESTRE DE 2022.

SUMINISTRO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE VILLALUENGA DEL ROSARIO, 2º TRIMESTRE DE 2022.

SUMINISTRO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE SETENIL, 2º TRIMESTRE DE 2022.

SUMINISTRO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE EL GASTOR, 2º TRIMESTRE DE 2022.

SUMINISTRO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE ALGODONALES, 3º BIMESTRE DE 2022.

PLAZOS DE INGRESO: del 1 de Julio hasta el 16 de Septiembre de 2.022, ambos inclusive.

MODALIDADES DE COBRO: Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, UNICAJA, CAJAMAR

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 a 14:00 horas.

- Mediante dístico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.
- A través de Internet, en la Página Web [www.sprygt.es](http://www.sprygt.es).
- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán personarse en la Unidad de Recaudación de Olvera, oficina de atención al público sita en c / Bellavista, 16, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento. En Olvera, a 1 de Julio de 2022. El Jefe de la Unidad de Recaudación. Firmado: María Remedios Márquez Vílchez.

Nº 72.335

### AREA DE FUNCION PUBLICA

#### FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

##### EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 30 de junio de 2022, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha de 30 de junio de 2022, propuesta de resolución relativa al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Técnico/a Administración Especial (Licenciado/a en Comunicación Audiovisual), incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, mediante el sistema de oposición libre, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

##### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 24 de mayo de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 99, de 27 de mayo de 2021, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Técnico/a Administración Especial (Licenciado/a en Comunicación Audiovisual), identificada con el código F-03.20.44, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, por el sistema de oposición libre.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 107, de 7 de junio de 2021, se publica anuncio de 28 de mayo de 2021, relativo al extracto de las bases específicas que regulan los procesos convocados para la selección de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación, en régimen de personal funcionario de carrera, mediante turno libre.

Tercero.- Mediante Resolución de 26 de enero de 2022, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 38, de 14 de febrero de 2022, se anuncia la convocatoria pública de 1 plaza de Técnico/a Administración Especial (Licenciado/a en Comunicación Audiovisual), incluida en el Grupo de clasificación “A”, Subgrupo “A1”, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 15 de febrero y finalizando el día 16 de marzo de 2022 (ambos inclusive). Posteriormente, debido a una parada de todos los servicios de Administración Electrónica de esta Corporación desde las 15:00 horas del día viernes 4 de marzo de 2022 hasta las 15:00 horas del domingo 6 de marzo de 2022, se dicta Resolución de 4 de marzo de 2022, publicada en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz y página web informativa de Función Pública, por la que se amplía el plazo inicial establecido en un día hábil, hasta el 17 de marzo de 2022 (inclusive).

##### MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).

- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Técnico/a Administración Especial (Licenciado/a en Comunicación Audiovisual), publicada en el BOP de Cádiz núm. 99, de 27 de mayo de 2021.

##### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la base Quinta de las específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Técnico/a Administración Especial (Licenciado/a en Comunicación Audiovisual), publicadas en el BOP de Cádiz núm. 99, de 27 de mayo de 2021, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en Sede Electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpetas-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación; y en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Técnico/a Administración Especial (Licenciado/a en Comunicación Audiovisual), incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, mediante el sistema de oposición libre, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décimo Primera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

También se expondrá al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa [www.dipucadiz.es](http://www.dipucadiz.es), entrando sucesivamente en los siguientes enlaces: ‘Servicios’, ‘Función Pública y Recursos Humanos’, ‘Oferta Empleo Público’, ‘Procesos selectivos en trámite’.

TERCERO: Las personas aspirantes excluidas, u omitidas por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

La subsanación en caso de exclusión, deberá realizarse accediendo al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en Sede Electrónica. A través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación.

La subsanación en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadana>

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tablon-electronico-de-anuncios-y-edictos>, y en la url de Función Pública [https://www.dipucadiz.es/funcion\\_publica\\_y\\_recursos\\_humanos/oferta-empleo-publico/](https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/oferta-empleo-publico/)

CUARTO: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que la Diputada Delegada de Función Pública dicte la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas e indique el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

QUINTO: La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

#### ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL), INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2021 (B.O.P. NÚM. 99, DE 27 DE MAYO DE 2021), MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE. Relación provisional de personas admitidas

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
APARICIO	ROBLES	ENRIQUE
BARBOSA	SANCHEZ	ANA
DE VICENTE	MARTIN DE OLIVA	LOURDES
FERNANDEZ	GAMAZA	ABRAHAM
GOMEZ	CORTES	JUAN JAVIER
GOMEZ	RAMOS	BEATRIZ
HERNANDEZ	BECHIARELLI	CLAUDIA
HERNANDEZ	CONDE	MACARENA
HERRERA	BERMUDEZ	MARIA DEL PRADO
MARIN	GONZALEZ	IVAN
MARTIN	RODRIGUEZ	LAURA
MIGUELEZ	MARTINEZ	FRANCISCO DE ASIS
MORENO	FARIÑAS	ALEJANDRO
OSUNA	JARA	JAVIER
REPISO	DURAN	JUAN MANUEL
RICE	MARTIN	TERESA PENELOPE
RUIZ	GOMEZ	BELEN ROCIO
RUIZ	RODRIGUEZ	MANUEL
SALIDO	SERRANO	ROSA DEL MAR
TEBAR	ARMERO	ALEJANDRO
VILLAÉCIJA	GARCÍA	ANA ISABEL

Total de personas admitidas: 21

Relación provisional de personas excluidas, con indicación de las causas de exclusión

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS
BALTAR	GASTARDI	MARTA	1
BARCENAS	CHINCHILLA	MARIA DE LAS VIRTUDES	2 y 4
BLANCO	ARELLANO	JUAN	1
CANDON	GIMENEZ	MARIA ANA	1
CHICA	PEREZ	ISABEL	5
JIMENEZ	TURNEZ	GERARDO GREGORIO	2
MEDINA	SANCHEZ	SONIA AMBAR	1
MUÑOZ	DE FRANCISCO	MARIA	3
PALACIOS	MALDONADO	RAFAEL	2 y 3
RODRIGUEZ	MONTERO	MARIA DE LOS ANGELES	3
ROQUETTE	RODRIGUEZ	MARIA	2
SILVA	LORENZO	MARIA REGLA	1 y 5
SIMON	ROLDAN	SERGIO	4

Total de personas excluidas: 13

Causas de exclusión:

01. No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02. No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03. No acredita el abono de las tasas de examen.
04. No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05. No abona las tasas de examen
06. No especifica el D.N.I.
07. No especifica la fecha de nacimiento.
08. No especifica el lugar de nacimiento.
09. Falta de firma.
10. Solicitud presentada fuera de plazo.
11. No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12. No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13. No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14. No acredita la formación específica requerida."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos. La Diputada Delegada del Área de Función Pública.

Nº 72.350

#### AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS, HACIENDA Y RECAUDACION

#### SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA UNIDAD DE RECAUDACION DE ALGAR

#### ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO EDICTO

D. Tomás Ramos Gutiérrez de Gandarilla, Jefe de Unidad de Recaudación de Algar del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

#### HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Algar, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

#### CONCEPTO:

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA (IBI URBANA) – Anual 2022  
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA (IBI RÚSTICA) – Anual 2022  
IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE) – Anual 2022

PLAZO DE INGRESO: del 1 de septiembre hasta el 11 de noviembre de 2022, ambos inclusive.

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 h. a 13:30 h.

MODALIDADES DE COBRO:

- Mediante la app Dipupay disponible en Google Play y App Store.
  - A través de Internet, en la Página Web [www.sprygt.es](http://www.sprygt.es).
  - Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA.
  - Mediante dúplico/carta de pago.
  - Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dúplico.
  - Mediante Plan de Pago Personalizado.
  - Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán llamar al número de atención telefónica 856940244 de la Unidad de Recaudación de Arcos de la Frontera o con carácter excepcional y con cita previa en la unidad sita en c/ Libertad s/n en horario de 9:00 a 13:00 horas los viernes.
- ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

En Arcos de la Frontera, a 29 de junio de 2022. El Jefe de Unidad Técnica de Recaudación. Firmado: Tomás Ramos Gutiérrez de Gandarilla.

Nº 72.362

**AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS,  
HACIENDA Y RECAUDACION**

**SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA**

**UNIDAD DE RECAUDACION DE LOS BARRIOS**

**ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO**

**EDICTO**

D. Francisco Javier Muñoz Moreno, Jefe de la Unidad de Recaudación de Los Barrios del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

**HAGO SABER**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Barrios, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

**CONCEPTOS:**

- I.B.I. URBANA 2º SEMESTRE 2022
- I.B.I. RÚSTICA 2º SEMESTRE 2022
- I.B.I. BICES 2º SEMESTRE 2022
- IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS ANUAL 2022
- CONCESIONES ADMINISTRATIVAS ANUAL 2022

PLAZOS DE INGRESO: del 1 de Septiembre hasta el 11 de Noviembre de 2022, ambos inclusive.

**MODALIDADES DE COBRO PREFERENTES:**

- Mediante la app Dipupay disponible en Google Play y App Store
- A través de Internet, en la Página Web [www.sprygt.es](http://www.sprygt.es).
- Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA.
- Mediante dúplico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dúplico.
- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Los contribuyentes podrán efectuar el pago en las Entidades Bancarias utilizando la modalidad de dúplicos, que podrán obtenerse de la Sede Electrónica, o presencialmente en la Oficina de Recaudación, sita en la C/ Arroyo del Pun, 2 en horas de 09:00 a 13.30 con cita previa que podrán obtener en la página web <https://www.citapreviasprygt.es> y en el teléfono 856 940 262.

Una vez transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo que prevé el artículo 28 de la Ley General Tributaria e intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Se recomienda asimismo, la conveniencia de hacer uso de las modalidades de "DOMICILIACIÓN DE PAGO Y GESTIÓN DE ABONO DE LOS RECIBOS A TRAVÉS DE ENTIDADES BANCARIAS O CAJAS DE AHORROS".

Lo que hago público para general conocimiento. En Los Barrios, a 1 de Julio de 2022. El Jefe de la Unidad de Recaudación. Fco. Javier Muñoz Moreno. Firmado.

Nº 72.460

**AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS,  
HACIENDA Y RECAUDACION**

**SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA**

**EDICTO**

Aprobada por esta Diputación la lista cobratoria correspondiente al

ejercicio 2022 de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de la zona de dominio público de las carreteras provinciales, por el presente se exponen al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este asunto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrá examinarla y formular las alegaciones que consideren oportunas.

El anuncio haciendo pública la emisión de dicha lista cobratoria se encuentra expuesto tanto en el Tablón de anuncios sito en el Palacio Provincial de la Diputación de Cádiz como en el Tablón Digital de Edictos de dicha Corporación, que puede consultarse en [www.dipucadiz.es/](http://www.dipucadiz.es/).

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, contra las cuotas comprendidas en la referida lista cobratoria sólo podrá interponerse recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante esta Excm. Diputación de Cádiz, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública de esta lista cobratoria que se refiere a:

**TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES.**

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se hace constar que el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por los tributos y ejercicio referido, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas éstas el día en que finaliza la exposición pública de la Lista Cobratoria que se indica.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados. 30/6/22. EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS. Fdo.: Salvador Jesús Solís Trujillo. P.D.F (Decreto RECAU 03721-2015 de 31 de Agosto) LA DIRECTORA DEL SPRYGT, Fdo.: Patricia Cuenca Jiménez.

Nº 72.498

**ADMINISTRACION LOCAL**

**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA**

**ANUNCIO**

Con fecha 15 de junio de 2022, mediante Decreto de Alcaldía número 3612, se han aprobado los listados provisionales de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión en propiedad de trece plazas de Policías Locales, funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, encuadradas en el Grupo C, Subgrupo C1 de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase policía Local, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para los años 2019, 2020 y 2021; distribuidas de la siguiente forma:

A) Once plazas mediante el sistema de acceso de turno libre y a través de procedimiento de selección de oposición, de acuerdo con el art. 40 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

B) Dos plazas reservadas para movilidad sin ascenso prevista en el art. 45 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, citada en el punto anterior, a la que podrán acceder los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía que reúnan los requisitos establecidos para este sistema de acceso en la Base 3.2.

Las listas completas se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios Municipal y [www.chiclana.es](http://www.chiclana.es), apartado "Delegaciones y servicios/ personal/convocatorias/funcionarios". Se concede plazo de diez días hábiles para subsanación, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana de la Frontera, a quince de junio de dos mil veintidós. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. José María Román Guerrero.

Nº 65.172

**AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL**

**ANUNCIO**

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Puerto Real, de fecha 15 de diciembre de 2021, se acordó admitir a trámite el Proyecto de Actuación para instalación de tiendas tipo Glamping, oficina de recepción, bar-restaurante y piscina de estilo laguna natural, promovido por Meridia IV Proyecto 12 SLU, en finca sita en la Dehesa "Las Yeguas".

- Objeto: Proyecto de Actuación para instalación de tiendas tipo glamping, oficina de recepción, bar-restaurante y piscina de estilo natural.

- Promotor: Meridia IV Proyecto 12 SLU.

- Emplazamiento: Finca sita en la Dehesa "Las Yeguas".

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 43.1 c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, LOUA y en correlación con la Disposición Transitoria Tercera de Planes e Instrumentos en tramitación, punto 1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), se somete a información pública la documentación técnica integrante del expediente de su razón.

Todo ello durante VEINTE DÍAS hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para

que las personas que pudieran resultar interesadas puedan consultar el expediente en:

1. La sede electrónica del Ayuntamiento de Puerto Real (<https://sede.puertoreal.es>) Tablón de Edictos, así como, en el correspondiente Portal de Transparencia en cumplimiento de lo así previsto en el artículo 13.1 letra e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

2. La Unidad Administrativa de Urbanismo sito en Edificio "Centro Administrativo Municipal" localizado en plaza Poeta Rafael Alberti, 1, de este municipio (de lunes a viernes, desde las 10:00 hasta las 13:00 horas).

- En relación al Proyecto de Actuación de que se trata, presentado por la mercantil Meridia IV Proyecto 12 SLU, CIF: B02894533, podrá consultarse previa solicitud en la citada UA de Urbanismo. La formulación de alegaciones y presentación de documentos y justificaciones que se estimen pertinentes, podrán realizarse a través del Registro de Entrada del Ayuntamiento o bien a través del Registro Telemático de la sede electrónica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Puerto Real, a veinticuatro de junio de dos mil veintidós. Alcaldesa. María Elena Amaya León. Firmado. Secretaria General. Silvia Campillo Jiménez. Firmado.

Nº 68.902

#### AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

DECRETO 2022/3972 DE 23 DE JUNIO DE 2022

D. Germán Beardo Caro, Alcalde - Presidente en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

Esta Alcaldía - Presidencia entiende conveniente modificar el Punto

1.1. del Decreto 4117/2020 de 28 de agosto de 2020 en el que se designan los Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno, alterando el orden en el que estos sustituirán al Alcalde en casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Es por ello por lo que RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar el Punto 1.1. del citado Decreto en los siguientes términos:

"PRIMERO.- DESIGNACIÓN DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, Y DETERMINACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LA CITADA JUNTA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1.1.- Designar como Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno a los siguientes miembros de la Corporación, los cuales sustituirán a esta Alcaldía - Presidencia, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, en el orden en que se expresa:

PRIMERO: Don Juan Antonio Martínez Romero.

SEGUNDO: Don Francisco Javier Bello González.

TERCERA: Doña Danuxia María Enciso Fernández.

CUARTO: Don Millán Alegre Navarro.

QUINTO: Don David Calleja García Ruiz

SEXTA: Doña María Dolores Campos García.

SÉPTIMA: Doña María Blanca Merino de la Torre.

OCTAVA: Doña Marina Dolores Peris Sayabera".

SEGUNDO.-

La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos Electrónico. De la misma se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la inmediata sesión que se celebre.

TERCERO.- El presente Decreto surtirá efectos desde las 00:00 horas del día 24 de junio próximo, debiéndose adoptar por los servicios municipales las medidas que correspondan para la efectividad de cuanto antecede.

23/6/22. El Alcalde - Presidente. Firmado. El Secretario General. Firmado.

Nº 72.361

#### AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

##### GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

##### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Por Resolución de la Alcaldía nº 727 de fecha 28 de junio de 2022, fue aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la unidad de ejecución UE-CA-6 " CALZADA", presentado por la Junta de Compensación de dicha unidad y ha sido tramitado con número de expediente 1452/22.

Todo lo cual se hace público y para general conocimiento, indicándose que la resolución es definitiva, y pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma los siguientes recursos:

1º.- Recurso de Reposición con carácter potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a esta publicación (Artículo 124 de la LPAC) o, bien,

2º.- Recurso Contencioso - Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo con sede en Cádiz, en el plazo de DOS (2) MESES a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente (Artículo 8 y 46.1 de la ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa).

Si se hubiese optado por interponer Recurso de Reposición, no se podrá formular el recurso Contencioso Administrativo hasta tanto no haya sido notificada la resolución expresa de aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de interposición interpuesto ( artículo 123.2 de la LPAC).

Contra la desestimación presunta del Recurso de Reposición, podrá formular, recurso contencioso - administrativo, ante el mismo órgano jurisdiccional

indicado en el apartado 2, en el plazo de SEIS (6) MESES a contar del día siguiente a aquel en que se cumpla UN(1) MES desde la formulación de aquel, sin que se hubiese recibido notificación de su resolución.

En todo caso podrá interponer los recursos o, ejercer las acciones, que estime convenientes.

30/6/22. LA PRESIDENTA. LUCIA RODRÍGUEZ GARCÍA.

Firmado.

Nº 72.417

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN

##### EDICTO EXPOSICIÓN PÚBLICA PADRÓN DE LAS TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS EJERCICIO 2022.

D. Juan Luis Morales Gallardo, Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz) hace saber:

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía nº 553 de fecha 01/07/2022 el Padrón de las Tasas y Precios Públicos del ejercicio 2022 (Tasas Basuras, Tasas Entrada Vehículos, Garajes, Tasas Escaparates), a efectos tanto de su notificación colectiva y recaudación en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en las oficinas de Tesorería del Ayuntamiento de Villamartín, por el plazo de 20 días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado Padrón y de las liquidaciones contenidas en el mismo, podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización de la exposición pública en el Boletín Oficial de La Provincia, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Villamartín, a 1/7/22. El Alcalde, Fdo.: D. Juan Luis Morales Gallardo.

Nº 72.616

#### AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

##### ANUNCIO

El Pleno municipal mediante acuerdo adoptado al punto n.º 76 del orden del día de la sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2022, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.

Desestimar la alegación presentada por D. Francisco Ramón Paredes Jiménez, concejal del grupo municipal VOX, mediante escrito de fecha 30 marzo de 2020 n.º RE 202299900004261, por los fundamentos jurídicos que constan en la parte expositiva de este acuerdo.

SEGUNDO.

Aprobar definitivamente la modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de San Fernando mediante la introducción de una Disposición Adicional Primera, con el siguiente tenor literal:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA:

1. Los miembros de los órganos colegiados del Ayuntamiento de San Fernando que tengan baja por enfermedad, que disfruten del permiso de maternidad o paternidad o situación asimilada, así como aquellos que padezcan enfermedad grave que clara y justificadamente impida su asistencia personal a la sesión, podrán asistir a distancia a las sesiones plenarias mediante videoconferencia u otro procedimiento similar, participando en la votación de los asuntos a tratar, siempre que quede garantizado el sentido del voto y de su libertad para emitirlo.

2. La presencia necesariamente tendrá carácter sincrónico y tendrá que mantenerse a lo largo de toda la sesión, en idénticos términos a como sucedería en caso de permanecer en el salón de sesiones, el cual a todos los efectos tendrá la consideración de lugar de celebración de la sesión.

3. Este sistema deberá autorizarse por la Presidencia, previa solicitud de la persona interesada.

4. En el acta de la sesión la persona titular de la Secretaría General hará constar expresamente los miembros autorizados a asistir telemáticamente a la sesión.

5. Se excluyen de la posibilidad de participación a distancia prevista en este precepto:

- a) El Pleno de constitución del Ayuntamiento de San Fernando.
- b) La elección del Alcalde/sa del Ayuntamiento de San Fernando.
- c) La moción de censura.
- d) La cuestión de confianza".

TERCERO.

Ordenar la publicación íntegra del texto de la modificación del ROM aprobada, a efectos de su entrada en vigor, en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos electrónico. La modificación aprobada no entrará en vigor hasta que haya transcurrido el plazo de quince días previsto en el artículo 65.2º LBRL (artículo 70.2º LBRL).

Habiendo transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 LBRL sin que se haya efectuado requerimiento alguno, la presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOP.

San Fernando, a 29/6/22. LA SECRETARIA GENERAL. Fdo.: M.ª

Dolores Larrán Oya.

Nº 72.622

**AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO  
ANUNCIO BOP**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2022, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 2022/MCE\_02/000007.

Una vez transcurrido el plazo de quince días desde la publicación en el BOP del expediente para que se pudieran presentar las reclamaciones oportunas antes el Pleno, no habiéndose producido ninguna, se entiende definitivamente aprobado, en base a lo dispuesto por el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En Puerto Serrano, a 4 de julio de 2022. ALCALDE – PRESIDENTE.  
Fdo.: D. Daniel Pérez Martínez.

Nº 73.194

**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA  
EDICTO**

Aprobado definitivamente el expediente de la III MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera del actual ejercicio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que las referidas modificaciones resumidas por capítulos, son las siguientes:  
ESTADO DE GASTOS

Capítulo II

Consignación actual: .....18.641.379,11.-€  
Altas: .....400.000,00.-€  
Consignación final: .....19.041.379,11.-€

Capítulo IV

Consignación actual: .....24.661.000,26.-€  
Altas: .....313.492,02.-€  
Consignación final: .....24.974.492,28.-€

Capítulo VII

Consignación actual: .....599.982,70.-€  
Altas: .....3.000,00.-€  
Consignación final: .....602.982,70.-€

Chiclana de la Frontera, a 1/7/22. EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, D. Joaquín Guerrero Bey. Firmado.

Nº 73.238

**AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE  
ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 12-2022, de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Aplicación		Descripción	(1)	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	639	Alumbrado Pública. Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	0	10.760,56	10.760,56
TOTAL			0	10.760,56	10.760,56

(1) Créditos iniciales

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En San José del Valle a 01/07/2022. EL ALCALDE-PRESIDENTE.  
Fdo. Antonio González Carretero.

Nº 73.249

**AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES  
ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 26/05/2022, la modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, (Expte. 1033/2022) como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos					
Aplicación		Descripción	(1)	(2)	Créditos finales
Progr.	Económica				
151	619	ASFALTADO EN ZONA SAN ANTONIO		6500	6500
340	61902	CAMBIO TORRE LUZ CAMPO DE FUTBOL.		4000	4000
430	622	MUSEO ETNOGRÁFICO		36000	36000
TOTAL				46500	46500

(1) Créditos iniciales (2) Crédito extraordinario

Esta modificación se financia con cargo a la baja en otras aplicaciones del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	(1)	Créditos finales
Progr.	Económica				
171	210	Parques y jardines	205335,91	46500	105835,91
TOTAL INGRESOS			205335,91	46500	105835,91

(1) Bajas o anulaciones

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado. 04/07/2022. El Alcalde. Fdo.: Javier Pizarro Ruiz.

Nº 73.486

**AYUNTAMIENTO DE ROTA  
ANUNCIO**

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A TECNICO EN TURNO LIBRE -.

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, se ha dictado Decreto núm. 2022-4653, de fecha 27 de junio, en el que se resuelve lo siguiente:

“I. Mediante Decreto núm. 2021-8979, de 10 de diciembre de 2021, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rota, se aprobaron las bases y la convocatoria para la selección, mediante el procedimiento de oposición, como funcionario de carrera, de varias plazas vacantes del Ayuntamiento de Rota.

En concreto, se convocó una plaza de de Arquitecto/a Técnico, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase media, mediante el sistema de oposición, en turno libre en relación con el Anexo VII de las Bases -.

En la fecha de 25 de febrero 2022, se publicó anuncio de la resolución en el Boletín Oficial del Estado. El plazo de presentación de solicitudes, de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, transcurrió del 1 al 28 de marzo de 2022.

Para su admisión, los aspirantes deberán haber presentado debidamente la solicitud de participación al proceso selectivo (Anexo I), dirigidas al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

Todo ello sin perjuicio de que, una vez superado el proceso de selección, deberán aportar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria (BASE 11.1).

II. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con la BASE QUINTA, se dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://aytorota.sedelectronica.es>.

Frente a dicho listado provisional se concederá el plazo de diez días hábiles para que aleguen cuanto a su derecho con venga con el objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión. Visto lo anterior, he resuelto dictar el siguiente:

## DECRETO

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, para la selección, mediante el procedimiento de oposición, en turno libre, como funcionario de carrera, de una plaza de Arquitecto/a Técnico -:

## LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS/AS

DNI	1er Apellido	2º Apellido	Nombre
***9600**	AGUIRRE	MARQUEZ	ANA MARIA
***6309**	ARAGÓN	FORERO	ALVARO DE JOAQUIN
***1739**	ARANA	MARTIN ARROYO	JAVIER
***1481**	ARRABAL	RODRIGUEZ	SERGIO
***3940**	BARBA	JIMENEZ	VERONICA
***3869**	BARRONES	GARCIA	FRANCISCO
***1368**	BUENO	VILLALBA	ROCIO
***4541**	CARO	SANCHEZ	MIGUEL ANGEL
***2851**	CECILIA	SIMON	ROCIO
***0771**	DELGADO	GONZALEZ	MARTIN
***6355**	DIAZ	DURAN	TANIA
***8017**	DIAZ	HERNANDEZ	MANUEL
***8667**	FERNANDEZ	LAUREANO	JOSE ENRIQUE
***4749**	FLETHES	BERNAL	MANUEL
***5778**	FORNELL	GARCIA	JUAN JOSE
***4066**	GOMEZ	RICO	ROSA ANA
***8518**	GONZALEZ	GARCIA	ANTONIO
***8231**	GONZÁLEZ	MACIAS	JOSE LUIS
***4677**	GRANADOS	LARA	JUAN ISMAEL
***6405**	HILARIO	CRIADO	MONICA
***3744**	IGLESIAS	ZAMORA	SERGIO
***8461**	JIMENEZ	RODRIGUEZ	ANTONIO JESUS
***7986**	JUNQUERA	VARGAS	JUAN CARLOS
***9394**	LOPEZ	HUESO	RAFAEL
***6531**	MARIN	DOMINGUEZ	CRISTINA
***3416**	MARQUEZ	ROMERO	MIGUEL ANGEL
***2889**	MOREIRA	PEREZ	VICTOR MANUEL
***5496**	MUÑOZ	SANCHEZ	RAUL
***1059**	PEREZ	GARCIA-MOVELLAN	MANUEL
***6648**	PEREZ	MATEOS	SANDRA
***8598**	PRIETO	BLANCO	MARTA
***0800**	REYES	ARAGON	JESUS MARIA
***8174**	RODRIGUEZ	FERRIS	JAVIER
***1627**	RODRIGUEZ	MARQUEZ	FRANCISCO
***4291**	RODRIGUEZ	MONTAÑO	ROCIOESPERANZA
***8700**	ROMERO	POZO	JOSE MANUEL
***1528**	RUIZ	BERNAL	JUAN ANTONIO

DNI	1er Apellido	2º Apellido	Nombre
***7002**	SALMERON	ALCALA	OSCAR JESUS
***0283**	SANCHEZ	BAENA	IVAN
***2952**	SANCHEZ	GALEOTE	CARLOS
***2427**	SANCHEZ	PALOMINO	FRANCISCO JOSE
***0263**	SANCHEZ	RODRIGUEZ	DIEGO
***1944**	SANCHEZ	SANCHEZ	PEDRO PABLO
***1408**	SANTOS	RUIZ MATEOS	SARA
***0337**	VALLE	PULIDO	IGNACIO
***3444**	VAREA	MEMBRIVE	DANIEL
***7205**	VILLANOVA	NARANJO	LAURA

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el B.O.P de Cádiz, así como en Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal.

Tercero. Conceder un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación en el BOP de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.”

Lo que dispongo que se haga público, para general conocimiento, en la Villa de Rota (Cádiz), en la fecha indicada al margen del presente.

3/07/22. LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: María Antonia Fraile Martín.

Nº 73.783

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

#### JEREZ DE LA FRONTERA

#### EDICTO

NIG: 1102204442020000391. Procedimiento: Despidos / Ceses en general 147/2020. Negociado: C. Materia: Resolución de contrato. Demandante: Rosario Aguilar Gutiérrez. Abogado: Manuel Jesús Vázquez Abreu. Demandado: FOGASA, ISS Facility Services SA, Expertus Multiservicios SA y Lexaudit Concursal SLP, Josep Mymi Colominas. Abogado/a: Letrado de FOGASA – Cádiz y Tamara Oliver Valverde.

Letrado/a de la Administración de Justicia Alfonso Meneses Domínguez hago saber:

Que en los autos DSP 147/2020 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Notificar a EXPERTUS MULTISERVICIOS SA, por medio de edicto, el/la Sentencia Núm. 243/2022, dictado/a en dicho proceso el 27/6/22 cuya copia se encuentra a su disposición en esta oficina judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de suplicación que deberá anunciar en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de este edicto, en los términos que constan en la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a EXPERTUS MULTISERVICIOS SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/1 de la Provincia.

En Jerez de la Frontera, a 27/6/22. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. ALFONSO MENESES DOMÍNGUEZ. Firmado.

Nº 72.493

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

#### JEREZ DE LA FRONTERA

#### EDICTO

NIG: 1102044420210000947. Procedimiento: Despidos / Ceses en general 323/2021. Negociado: D. Materia: Despido. Demandante: Silvia María Moreno Torres. Abogado: Macarena Romero Palmero. Demandado: M&D Laser 2020 SL. Clínicas Le D'or, Beauty Medical Premium SL y Fondo de Garantía Salarial. Abogado/a: Letrado de FOGASA.

Letrado/a de la Administración de Justicia Alfonso Meneses Domínguez hago saber:

Que en los autos DSP 323/2021 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Citar a CLINICAS LE D'OR, M&D LASER 2020 SL. y BEAUTY MEDICAL PREMIUM, S.L., por medio de edicto, al objeto de que asista al acto de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar el 19/09/2022 a las 11:30 horas y 12:00 horas respectivamente, en la Oficina Judicial de este Juzgado el acto de conciliación y en la Sala de Vistas N° 4 Planta Primera (Avda. Alcalde Alvaro Domecq, 1) Jerez de la Frontera de este Juzgado el acto de juicio.

La cédula de citación se encuentra a disposición del/de la citado/a en esta Oficina Judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a M&D LASER 2020 SL, CLINICAS LE D'OR y BEAUTY MEDICAL PREMIUM, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/l Provincia de Cádiz.

En Jerez de la Frontera, a 27/6/22. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, ALFONSO MENESES DOMÍNGUEZ. Firmado.

N° 72.497

### JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 JEREZ DE LA FRONTERA

#### EDICTO

NIG: 1102044420210000655. Procedimiento: Despidos / Ceses en general 226/2021. Materia: Despido. Demandante: Daniel Mata López. Abogado: Manuel Mayo Martínez. Demandado: Daily Fresh Seafood SL y FOGASA. Abogado/a: Letrado de FOGASA.

Letrado/a de la Administración de Justicia Alfonso Meneses Dominguez hago saber:

Que en los autos DSP 226/2021 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Notificar a DAILY FRESH SEAFOOD SL, por medio de edicto, el/la Sentencia Núm.240/2022, dictado/a en dicho proceso el cuya copia se encuentra a su disposición en esta oficina judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de suplicación que deberá anunciar en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de este edicto, en los términos que constan en la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a DAILY FRESH SEAFOOD SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/l de la Provincia.

En Jerez de la Frontera, a 27/6/22. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. ALFONSO MENESES DOMÍNGUEZ. Firmado.

N° 72.508

### JUZGADO DE LO SOCIAL N° 2 JEREZ DE LA FRONTERA

#### EDICTO

NIG: 1102044420210002727. Procedimiento: Despidos/ceses en general 904/2021. Negociado: 6. Materia: Despido. Demandante: Blas Moreno Cabrera. Graduado Social: Antonio Ortega Jaén. Demandado: Embora Construcciones y Mantenimiento SL.

D/Dª. ROSARIO MARISCAL RUIZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE JEREZ DE LA FRONTERA

#### HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 904/2021 se ha acordado citar a EMBORA CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 25.01.2023 A LAS 10.30 H. para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. Álvaro Domecq. Edificio Alcazaba debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESSION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a EMBORA CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a 23/6/22. LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. ROSARIO MARISCAL RUIZ. Firmado.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."

N° 73.211

## VARIOS

### CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE JEREZ DE LA FRONTERA CONVOCATORIA PROGRAMA PIP "VISITA A FERIA PREMIER CLASSE 2022"

BDNS (Identif.): 636549.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/636549>)

La Cámara de Comercio de Jerez, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el Programa Plan Internacional de Promoción, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, que se llevará a cabo en la ciudad de Paris (Francia) del 30 septiembre al 3 de octubre, por lo que los desplazamientos a la actuación se podrán realizar entre los días 28 de septiembre al 5 de octubre de 2022; ambos inclusive.

Primero. Beneficiarios.

Pymes, micropymes y autónomos de la Provincia de Cádiz que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

El número máximo de empresas beneficiarias será de 9.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la selección de operaciones realizadas por las Pymes que contribuyan a promover su internacionalización y mejorar su competitividad, con el objetivo de mejorar la propensión a exportar y la base exportadora de la economía española, diversificar los mercados de destino de la exportación española e incrementar la competitividad de la economía española para impulsar España como destino de inversión.

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Jerez - Además puede consultarse a través de la web [www.camarajerez.com](http://www.camarajerez.com)

Cuarto. Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación Visita a Feria Premier Class 2022 (Paris) Francia es de 7.380,00 euros en concepto de subvención.

Las ayudas serán cofinanciadas en un porcentaje del 80% con cargo a los fondos FEDER, a través del programa operativo «Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO» y el resto se financiará con cargo a las empresas participantes.

El presupuesto máximo de ejecución de la actuación (Visita a Feria Premier Class 2022 (Paris) Francia en el marco de esta convocatoria para el periodo 2022 es de 11.497,86 euros, dentro del programa operativo «Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO», que incluye los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Jerez, será de 4.117,86 euros, y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Cámara de Comercio de Jerez.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, a las 09:00h del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio y finalizará a las 14:00 h del día 29 de julio de 2022. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse en la web [www.camarajerez.com](http://www.camarajerez.com)

Jerez de la Frontera, 29 de junio de 2022. Director-Gerente, Juan Núñez Moreno.

N° 71.430

### Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ  
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783.  
Correo electrónico: [boletin@bopcadiz.org](mailto:boletin@bopcadiz.org)  
[www.bopcadiz.es](http://www.bopcadiz.es)

**INSERCIÓNES:** (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

**PUBLICACIÓN:** de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959